



ALCALDIA MUNICIPAL

Liure, El Paraíso

2787-7605



REQUISITOS PARA CONSTANCIA DE VECINDAD

1. Copia de Tarjeta de Identidad.
2. Copia de recibo de pago extendido por la dependencia de Contaduría Municipal, la cual tiene un valor de Lps. 50.00
3. En caso que el ciudadano solicitante no sea originario del municipio de Liure, deberá presentar documento que acredite el tiempo de residir en el municipio, por ejemplo: Recibo de pago de alquiler de vivienda, partida de nacimiento de hijo registrado en el municipio, entre otros.
4. Sí se requiere constancia de vecindad por fallecimiento, el solicitante deberá presentar copia del Acta de Defunción.

Junior Edilson Vásquez Casco

Secretario Municipal

Fundado el 31 de mayo de 1843